



PJ/UTAIP/628/2013

**Acuse de Recibo**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información (LTAIP) y el artículo 38 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco (RLTAIP) se emite el presente Acuse de Recibo de la solicitud de información ante la Unidad de Acceso a la Información del sujeto obligado **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Fecha de presentación de la solicitud: **24/01/2013 13:03**  
Número de folio: **04221513**  
Nombre o denominación social del solicitante: **Gisela Perez Fuentes**  
Nombre del representante:

Información que requiere:

**SOLICITO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 103 DE LA LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, LA RELACION DE JUICIOS DE DAÑO MORAL INICIADOS Y CONCLUIDOS EN EL PERIODO 1997 - 2012, TODA VEZ QUE LA CONCENTRACION DE LOS DATOS DE LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA CORRESPONDE AL CENTRO DE ESTADISTICA, INFORMATICA Y COMPUTACION, Y NO UNICAMENTE A PARTIR DEL SISTEMA DE GESTION JUDICIAL.**

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información:

\* No incluir datos personales, ya que éstos serán publicados como parte de la respuesta.

\* Debe identificar con claridad y precisión la información que requiere, en el entendido que sólo podrá solicitar una información por cada escrito que presente (Art. 44 fracción III de la LTAIP)

**Plazos de respuesta:**

Respuesta positiva a la solicitud hasta 20 días hábiles: **22/02/2013**

según lo establecido en los artículos 48 de la LTAIP y 45 del RLTAIP.

Respuesta negativa a la solicitud hasta 20 días hábiles: **22/02/2013**

según lo establecido en los artículo 47 de la LTAIP y 44 del RLTAIP.

En caso de la inexistencia de la información solicitada se le notificará en un plazo no mayor a 15 días hábiles: **15/02/2013**

según lo establecido en los artículos 47 Bis de la LTAIP y 47 de la RLTAIP.

En caso de requerirle que aclare o complete datos de la solicitud de información se le notificará en un plazo no mayor de 5 días hábiles: **31/01/2013**

según lo establecen los artículos 44 de la LTAIP y 41 del RLTAIP.

En caso de ampliación de plazo para responder a la solicitud de información se le notificará antes del: **22/02/2013**

según lo establecido en el artículo 48 de la LTAIP y 45 párrafo segundo del RLTAIP, el plazo se ampliará por 10 días hábiles más.

En caso de que esta Unidad de Acceso a la Información no sea competente se le comunicará y orientará en un plazo no mayor a 5 días hábiles: **31/01/2013**

según lo establecido en los artículos 44, penúltimo párrafo, de la LTAIP y 49, segundo párrafo, del RLTAIP.

Cuando por negligencia u omisión no se dé respuesta en tiempo y forma a la solicitud de acceso a la información, el Sujeto Obligado queda emplazado a otorgar la información, en un periodo no mayor a 10 días hábiles contados a partir del cumplimiento del plazo concedido para la respuesta positiva, según lo dispuesto por el artículo 49, segundo párrafo de la LTAIP.

**Observaciones:**

\* Se le recomienda dar frecuentemente seguimiento a su solicitud.

\* Al solicitar información por vía electrónica está obligado, al recibirla, a dar acuse de recibo de la información, según lo dispone el artículo 52 de la LTAIP. El uso de la información es responsabilidad de la persona que la obtuvo, según lo dispone el artículo 3

último párrafo de la LTAIP.

\*Si su solicitud está relacionada con Datos Personales está obligado a acompañar a su escrito copia certificada de su identificación oficial, o en su defecto la original con copia, misma que se le devolverá previo cotejo, por lo que deberá acudir personalmente al domicilio de la Unidad de Acceso a la Información de este Sujeto Obligado para acreditar su personalidad. Se consideran identificación oficial los documentos siguientes: Credencial de elector, cartilla militar, cédula profesional.



**Poder Judicial del Estado de Tabasco  
Unidad de Transparencia y Acceso a la  
Información**



Folio Infomex: 04221513  
Acuerdo con Oficio No.: TSJ/OM/UT/0109/13  
Interesado: Gisela Perez Fuentes.  
**ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN.**

Villahermosa, Tabasco a 19 de Febrero de 2013.

**VISTOS:** Para atender la Solicitud de Acceso a la Información Pública, presentada el día veinticuatro de enero de dos mil trece, a las trece horas con tres minutos, y recibida en esta Unidad con fecha veinticuatro de enero de los corrientes, correspondiéndole el **folio Infomex No. 04221513**, formulada por **Gisela Perez Fuentes** y registrada bajo el número de expediente **PJ/UTAIP/028/2013**, en la que requiere lo siguiente:-----

**“...SOLICITO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 103 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, LA RELACION DE JUICIOS DE DAÑO MORAL INICIADOS Y CONCLUIDOS EN EL PERIODO 1997-2012, TODA VEZ QUE LA CONCENTRACIÓN DE LOS DATOS DE LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA CORRESPONDE AL CENTRO DE ESTADÍSTICA, INFORMÁTICA Y COMPUTACIÓN, Y NO UNICAMENTE A PARTIR DEL SISTEMA DE GESTION JUDICIAL. [SIC]...”**-----

Al respecto, se emite el presente Acuerdo de Disponibilidad de la Información:-----

**PRIMERO:** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 39 fracciones III y VI, 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 43 y 45 del Reglamento; con fecha veintiocho de enero de dos mil trece, se procedió a requerir la información en comento, al Ing. José Lino de la Cruz Díaz, Director de Estadística, Informática y Computación, a través del Oficio No. TSJ/OM/UT/067/13.-----





**Poder Judicial del Estado de Tabasco  
Unidad de Transparencia y Acceso a la  
Información**



**SEGUNDO:** Como resultado de lo anterior, esta Unidad recibió respuesta mediante Oficio No. DEIC/026/2013, con fecha diecinueve de febrero del presente año, se recibió respuesta del Dr. Voltaire Jesús Torre, Director de Estadística, Informática y Computación.-----

Derivado de lo anterior, se hace saber a **Gisela Perez Fuentes**, que la **información solicitada se encuentra disponible**.-----

En atención a que **la información solicitada por Gisela Perez Fuentes, esta se encuentra contenida en el Oficio No. DEIC/026/2013**, que consta en total de dos fojas útiles, las que se adjuntan al presente acuerdo para los efectos correspondientes. En consecuencia, se emite el presente acuerdo de disponibilidad de la información, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.-----

**TERCERO:** Para los efectos correspondientes, de esta forma se tiene por satisfecha la solicitud de acceso a la información de que se trata. -----

**CUARTO:** Toda vez que el solicitante **Gisela Perez Fuentes**, presentó su solicitud de acceso a la información, por la vía electrónica denominada Sistema Infomex-Tabasco, **notifíquesele el presente acuerdo y la respuesta dada por el mismo medio**, conforme a lo dispuesto por los artículos 39, fracción VI, y 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y 39 fracción II, del Reglamento de la citada Ley.-----

**QUINTO:** Hágase del conocimiento del solicitante, que en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en sus artículos 59, 60 y 62, así como 51 y 52 de su Reglamento, podrá interponer **RECURSO DE REVISIÓN**, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, por sí mismo o



**Poder Judicial del Estado de Tabasco  
Unidad de Transparencia y Acceso a la  
Información**



a través de su representante legal, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuando considere que la información entregada es incompleta o no corresponde con la requerida en su solicitud, o bien, no esté de acuerdo con el tiempo, costo, formato o modalidad de entrega.-----

**SEXTO: Publíquese la solicitud recibida, el presente acuerdo y la respuesta dada, en el portal de Transparencia de este Poder, tal como lo señala el artículo 10, fracción I, inciso e) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco.-----**

**NOTIFÍQUESE,** y guárdese para el archivo, como asunto total y legalmente concluido.-----

-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----



**ATENTAMENTE**

**M.A. GUADALUPE ADRIANA SANTIAGO SOSA  
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA UNIDAD  
DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**

C.c.p.- Comité de Transparencia y Acceso a la Información.  
C.c.p.- Archivo.



**Poder Judicial del Estado de Tabasco  
Tribunal Superior de Justicia  
Unidad de Transparencia y Acceso a la  
Información**



**OFICIO No. TSJ/OM/UT/067/13**

Villahermosa, Tabasco, Enero 24, de 2013.

**ING. JOSÉ LINO DE LA CRUZ DÍAZ  
DIRECTOR DE ESTADÍSTICA, INFORMÁTICA Y COMPUTACIÓN  
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
P R E S E N T E.**



Por medio del presente, me permito solicitar a Usted, su amable colaboración para responder la solicitud de información recibida en esta Unidad vía sistema Infomex interpuesta por Gisela Perez Fuentes y que a la letra dice:

**FOLIO INFOMEX NO. 04221513 PJ UTAIP 028 2013: SOLICITO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 103 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, LA RELACION DE JUICIOS DE DAÑO MORAL INICIADOS Y CONCLUIDOS EN EL PERIODO 1997-2012, TODA VEZ QUE LA CONCENTRACIÓN DE LOS DATOS DE LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA CORRESPONDE AL CENTRO DE ESTADÍSTICA, INFORMÁTICA Y COMPUTACIÓN, Y NO UNICAMENTE A PARTIR DEL SISTEMA DE GESTION JUDICIAL.**

No omito manifestar, que se cuenta con **3 días naturales** a fin de que proporcione lo solicitado.



**ATENTAMENTE**

**MAP. LILIANN BROWN HERRERA  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**



C.c.p. Lic. Jorge Javier Priego Solís.- Magistrado Presidente del TSJ.  
C.c.p.- Archivo.



**Poder Judicial del Estado de Tabasco**  
**Tribunal Superior de Justicia**  
Dirección de Estadística, Informática y Computación



Oficio N° DEIC/026/2013  
Villahermosa, Tab., A 19 de febrero de 2013

ASUNTO: el que se indica

**M.A. GUADALUPE ADRIANA SANTIAGO SOSA**  
**ENCARGADA DEL DESPACHO**  
**DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**P R E S E N T E .**

19 FEB 2013

En relación al oficio TSJ/OM/UT/067/13 le informo al respecto lo siguiente:

Remito a usted la información previamente solicitada, la cual corresponde al periodo 2000-2012.

La información correspondiente a años anteriores, podrá consultarla en los informes anuales impresos en el Centro de Información y Documentación Jurídica del Poder Judicial del Estado, en un horario de 8 de la mañana a 7 de la noche de lunes a viernes, cuyo servicio se ofrece al público en general de manera gratuita.

EXPEDIENTES CON JUICIO "REPARACION DE DAÑO MORAL" 2000			
NUM. EXPEDIENTE	FECHA DE RADICACION	JUZGADO	ESTADO ACTUAL
00440/2000	29/05/2000	SEGUNDO FAMILIAR, CENTRO	CONCLUIDO
00313/2000	06/04/2000	SEGUNDO FAMILIAR, CENTRO	CONCLUIDO
00465/2000	02/06/2000	SEGUNDO FAMILIAR, CENTRO	CONCLUIDO
00649/2000	28/08/2000	SEGUNDO FAMILIAR, CENTRO	CONCLUIDO

EXPEDIENTES CON JUICIO "REPARACION DE DAÑO MORAL" 2001			
NUM. EXPEDIENTE	FECHA DE RADICACION	JUZGADO	ESTADO ACTUAL
00442/2001	05/12/2001	PRIMERO CIVIL, CENTRO	CONCLUIDO
00395/2001	11/06/2001	SEGUNDO FAMILIAR, CENTRO	CONCLUIDO
00397/2001	11/06/2001	SEGUNDO FAMILIAR, CENTRO	CONCLUIDO
00734/2001	23/10/2001	SEGUNDO FAMILIAR, CENTRO	CONCLUIDO
00869/2001	30/11/2001	SEGUNDO FAMILIAR, CENTRO	CONCLUIDO
00805/2001	14/11/2001	SEGUNDO FAMILIAR, CENTRO	CONCLUIDO



**Poder Judicial del Estado de Tabasco**  
**Tribunal Superior de Justicia**  
Dirección de Estadística, Informática y Computación



EXPEDIENTES CON JUICIO "REPARACION DE DAÑO MORAL" 2004			
NUM. EXPEDIENTE	FECHA DE RADICACION	JUZGADO	ESTADO ACTUAL
00081/2004	17/02/2004	TERCERO CIVIL, CENTRO	CONCLUIDO

EXPEDIENTES CON JUICIO "REPARACION DE DAÑO MORAL" 2005			
NUM. EXPEDIENTE	FECHA DE RADICACION	JUZGADO	ESTADO ACTUAL
00593/2005	11/11/2005	SEXTO CIVIL, CENTRO	CONCLUIDO

Sin otro particular al respecto, aprovecho la ocasión para saludarle.

**ATENTAMENTE**  
  
**ING. VOLTAIRE JESUS TORRE**  
**DIRECTOR DE INFORMATICA**